



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### *Resolución DGFPE N.º 366/2023*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 28 de febrero de 2023.

**VISTO:** El Memorándum DFE-DGFPE N.º 487/2023, presentado por la señora María Gregoria Cardozo de Gómez, Directora de la Dirección de Formación del Educador, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2023-2025, del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción"*, con Informe Técnico DGCRE-IFD-DFE N.º 60/2023 del Departamento de Gestión de CRE-IFD y parecer favorable de la DFE;

Que, la Ley N.º 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 3.º - Competencia, expresa: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*. Asimismo, en su Art. 73, establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador en los siguientes términos: *"Es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización, actualización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional"*;

Que, la Ley N.º 1725/2001 *"Que establece el Estatuto del Educador"*, en su Art. 34, determina: *"La formación de educadores corresponderá a los centros de formación docente, institutos superiores o universidades..."*;

Que, la Ley N.º 4995/2013 *"De Educación Superior"*, con relación a las instituciones de formación del tercer nivel, en su Art. 59 dispone: *"El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales"*.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### *Resolución DGFPE N.º 366/2023*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

- 2 -

Que, la Resolución ministerial N° 34842/2017, "Por la cual se aprueba el Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes en su segunda versión", en el CAPÍTULO 4: DIMENSIONES, COMPONENTES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE IFD, 4.4 Matriz de Evaluación, en el apartado N.º 4.4.1 Dimensión 1: Propósitos Institucionales dispone indicadores para evaluar la dimensión, entre los que se citan, del 1 al 12, aspectos referentes al PEI;

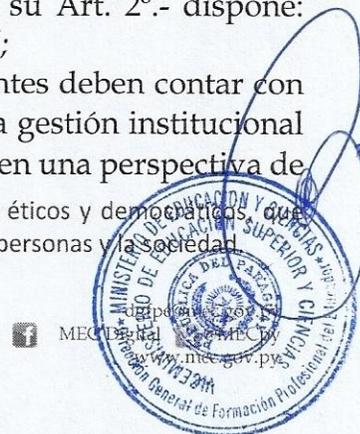
Que, la Resolución ANEAES N° 435/2019 "Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)", establece en el Anexo I, 5 Dimensiones para la evaluación, entre ellas la Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Desarrollo Institucional que incluye indicadores referentes a la disposición e implementación del PEI;

Que, se encuentran vigentes la Resolución ministerial N° 16146/2018 "Por la cual se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de las Instituciones Formadoras de Docentes de gestión oficial, privada y privada subvencionada de este Ministerio" y la Resolución ministerial N° 2355/2018 "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado";

Que, la Resolución ministerial N° 73/2022, "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación y Ciencias de esta Secretaría de Estado y se abroga la Resolución N° 339 de fecha 1 de febrero de 2013", en su Art. 2º.- dispone: "OTORGAR la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...";

Que, las instituciones formadoras de docentes deben contar con un instrumento que facilite la planificación y evaluación de la gestión institucional que promueva, oriente y cohesione a la comunidad educativa en una perspectiva de

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### *Resolución DGFPE N.º 366/2023*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-3 -

cambio permanente, en respuesta a las situaciones contextuales, orientado a la mejora continua de la calidad educativa;

La Resolución ministerial N° 1235/2022 "Por la cual se designa a la señora Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate, como Directora General Interina de la Dirección General de Formación Profesional del Educador dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado".

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR  
RESUELVE:**

**1º.-APROBAR** el Proyecto Educativo Institucional (PEI), correspondiente al periodo 2023-2025, del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de la ciudad de Asunción, cuya copia forma parte del anexo de la presente Resolución.

**2º.-DETERMINAR** que el Proyecto Educativo Institucional (PEI), tendrán vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**3º.-COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**Carolina Elizabeth del Carmen Arrúa Zárate**  
Directora General Interina

Dirección General de Formación Profesional del Educador

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.